


| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

**SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE
 DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**
 Período Constitucional 2020-2023
*(Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019
 Modificado por el artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)*


ACTA SUCINTA: 022
LUGAR: Recinto Los Comuneros y medios tecnológicos
 (Resolución 0168 de 2022)
FECHA: Miércoles, 25 de mayo de 2022
HORA DE INICIACIÓN: 9:48 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: 3:50 p.m.
PRESIDENTE: H.C. LIBARDO ASPRILLA LARA
SUBSECRETARIA (E): ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA

ORDEN DEL DÍA

- I. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
- IV. PROYECTOS DE ACUERDO

Primer debate al Proyecto de Acuerdo No. 271 de 2022 “Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central, los establecimientos públicos del Distrito Capital y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP)”. **Autores:** CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ, Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C; JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda; JUAN CARLOS ARBELÁEZ MURILLO, Secretario Distrital de Hábitat (e); CRISTINA ARANGO OLAYA, Gerente General de la EAAB-ESP. **Ponentes:** Honorables Concejales MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO (Coordinador), CESAR ALFONSO GARCÍA VARGAS y GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA. **Invitados:** Doctores CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ, Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.; JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES Secretario Distrital de Hacienda; JUAN CARLOS ARBELÁEZ MURILLO, Secretario Distrital de Hábitat (E); CRISTINA ARANGO OLAYA, Gerente General de la EAAB-ESP; FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL, Secretario Distrital de Gobierno; WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE, Secretario Jurídico Distrital; MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE, Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C; MARIA MERCEDES JARAMILLO GARCES, Secretaria Distrital de Planeación; ALFREDO BATENMAN SERRANO , Secretario Distrital de Desarrollo Económico; MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, Secretaria Distrital de Integración Social; NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD; FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO, Secretario Distrital de Movilidad; JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES, Gerente General del Metro de Bogotá S.A.; JOSÉ ENRIQUE GARCÍA SUÁREZ, Contralor de Bogotá (E); JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN, Personero de Bogotá; RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, Veedor Distrital (E).

- V. COMUNICACIONES Y VARIOS

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Contestan el llamado a lista catorce (14) Honorables Concejales (H.C.) integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, contando con quórum decisorio, así: DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, EMEL ROJAS CASTILLO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, LIBARDO ASPRILLA LARA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, MARTÍN RIVERA ALZATE, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, CESAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE y JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO.

De otras comisiones contestaron el llamado a lista los Honorables Concejales: MARISOL GÓMEZ GIRALDO, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, LUCÍA BASTIDAS UBATÉ y ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO.

En el transcurso de la sesión se registra al concejal miembros de la comisión: DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ.

En el transcurso de la sesión se registraron los siguientes concejales miembros de otras comisiones: ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, VENUS ALBEIRO SILVA GOMEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA y RUBEN DARIO TORRADO PACHECO

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA


Una vez leído el orden del día, el Presidente lo somete a consideración de los concejales. Siendo las 9:56 a.m., la Secretaria informa que en votación ordinaria, contando con quórum decisorio, se aprueba el orden del día como fue leído.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

La Secretaria informa que existen dos (2) proposiciones radicadas para ser aprobadas en esta sesión, las cuales son sometidas a consideración y aprobadas en votación ordinaria, contando con quórum decisorio de los integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, siendo las 09:58 a.m. y 09:59 a.m., respectivamente, así:

Proposición No.1

Tema: "Prácticas, pasantías y empleo joven en Bogotá"

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 –Nov-2019 |

Citantes: H.C Julián David Rodríguez Sastoque y Libardo Asprilla Lara. Bancada Partido Alianza Verde.

Citados: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Invitados: Contraloría Distrital, Personería Distrital y Veeduría Distrital.

Cuestionario: 4 preguntas.

Proposición No.2

Tema: " Contratación, gestión institucional, participación ciudadana, ejecución presupuestal y trazabilidad de los proyectos ejecutados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022"

Citantes: H.C Armando Gutiérrez González, Germán Augusto García Maya, Samir José Abisambra Vesga, Luz Marina Gordillo Salinas, María Victoria Vargas Silva, Álvaro Acevedo Leguizamón, Venus Albeiro Silva Gómez. Bancada Partido Liberal Colombiano.

Citados: Instituto de Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- y Secretaría Distrital Planeación.

Invitados: Contraloría Distrital, Personería Distrital, Veeduría Distrital, Ministerio de Transporte.

Cuestionario: 9 preguntas.


4. Continuación debate PROYECTO DE ACUERDO No. 271 de 2022 “Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central, los establecimientos públicos del Distrito Capital y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP)”

La Secretaria informa que este debate inicio el día 24 de mayo de 2022, donde intervinieron los tres (3) ponentes y la Administración Distrital. Así mismo, se hizo inscripción para intervención en esta sesión, de los concejales voceros y no voceros.

El Presidente informa que los concejales tendrán hasta 10 minutos para su intervención.

INTERVENCIÓN DE VOCEROS

H.C DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ. PARTIDO ALIANZA VERDE. El cupo de endeudamiento deja empeñada a la ciudad, no hay apuesta por la educación sostenible y perpetúa el negocio privado del transporte. Bogotá cuenta con una estructura tributaria admirable y también lo es fiscalmente: sus inversiones crecientes con recursos propios. Con los niveles de deuda creciente se pierde autonomía en el gasto social y tendría importantes restricciones para contratar nuevas operaciones de crédito, porque según las proyecciones de la Administración el nivel de deuda en 2023 y 2027 será igual a los ingresos corrientes que genera la ciudad (el máximo nivel de deuda permitido para las entidades territoriales en la Ley 2155 de 2021, artículo 30) Le apuesta a fortalecer jornada única y educación superior mediante el subsidio a la oferta, pero becas para educación superior basado en endeudamiento, no es sostenible a largo plazo, financiar directamente a las Instituciones de Educación Superior, sí es sostenible, es una apuesta para mejorar calidad, apoyar investigación. Siempre que hay una solicitud de cupo de endeudamiento, se suma un proyecto de movilidad a los de inversión social. Anuncia voto negativo.


| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 –Nov-2019 |

H.C DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO. Los argumentos que utiliza la alcaldesa no son suficientes para dejar la deuda más grande de la historia de Bogotá y dejar sin capacidad de endeudamiento a las otras Administraciones. En el 2020 se aprobó un cupo de endeudamiento por 10,79 billones de los cuales 1,16 billones son operaciones efectivas y 42% de ejecución, no son cifras satisfactorias de ejecución. Es importante tener calidad en la educación y no sólo infraestructura, de los 25 colegios nuevos hay 21 pendientes por entregar en dos años y medio de gobierno. Solicitan recursos para la 2línea Metro, pero no hay ni el 5% de la 1línea, los estudios de diseño no se han aprobado por la Financiera Nacional de Desarrollo y dos manzanas de cuidado nuevas en un POT decretado y que está demandado. Ante el desempleo, prometieron 100.000 empleos y generaron cerca de 25.000, sólo el 5,81% tiene enfoque social, ¿Dónde queda lo de cerrar la brecha de desempleo y desigualdad? Sobre la PTAR CANOAS, debió llegar ese cupo como proyecto independiente y pregunta si no se rompe la unidad de materia. Anuncia su voto negativo.

H.C MARISOL GÓMEZ GIRALDO, PARTIDO NUEVO LIBERALISMO. No hay que tener miedo a los cupos de endeudamiento ¿cuál será el modelo de operación de la 2línea Metro?, ¿cuál la diferencia de ese modelo, en comparación con Transmilenio? Porque este último tiene varios cuestionamientos negativos. Entiende la importancia de los proyectos, pero ¿No hay alternativas de financiación, sino que el cupo es la última opción? Importante saber priorizar lo urgente, y si ya se han organizado las finanzas, pensar en solicitar un menor cupo. No tiene reparo con el proyecto de Educación ¿qué efectos tendría en la sentencia que ordena el saneamiento del Río Bogotá, la no aprobación de este cupo?

H.C ATI QUIGUA IZQUIERDO, MOVIMIENTO MAIS. El cupo solicitado para PTAR Canoas es por \$2.8 billones, siendo ésta su mayor capacidad crediticia y dada la propuesta de concesión ¿Cuál es el porcentaje de inclusión de las empresas privadas y el carácter de la concesión? ¿Cuáles son los mecanismos frente a la ciudadanía afectada? Solicita los soportes técnicos para la ejecución de la PTAR Canoas y la información detallada de los títulos, concesiones, permisos, licencias, porque el proyecto está estructurado subordinando la naturaleza. La propuesta de las comunidades locales es un POMCA - Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica- biocultural, armonizando cultura y naturaleza, por eso el Acuerdo 308 de 2020 - *Bacatá Hidrópolis*. La PTAR no ataca las fuentes que producen el daño a los ecosistemas del río. Solicita los estudios de impacto ambiental. Se debe avanzar en la solución de fondo, que significaría tratar las aguas cuenca arriba y que quienes contaminan el río lo dejan de hacer. Anuncia su voto negativo.

H.C EMEL ROJAS CASTILLO, BANCADA COLOMBIA JUSTA LIBRES. Se debe revisar el año 2023 por el estrés del marco fiscal de mediano plazo, la EAAB para el año 2027 por los indicadores cerca del borde y las vigencias futuras. Este cupo debe jalonar los niveles de empleo. La redacción del articulado debe ser clara, es decir \$11.7 billones y el agotamiento del cupo anterior. En educación queda una deuda en Ciudad Bolívar, pero se avanza en Suba y Bosa. Reconoce al H.C CELIO NIEVES su lucha para las 6 infraestructuras de preescolar. Revisar si estos proyectos están en el Plan de Desarrollo Distrital, pues es un requisito. Resalta que él ha venido defendiendo desde el 2003, la propuesta de la infraestructura para las facultades de ciencias de la salud y de artes de la Universidad Distrital, ya se tienen estudios de factibilidad, hay equipamientos en el hospital San Juan de Dios con la ERU (Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano) y se espera el concepto del consejo superior de la Universidad Distrital. Está de acuerdo con 2línea Metro a Suba, no


| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 –Nov-2019 |

se puede sacar la carrera 7^o, porque está como contrapartida de la cofinanciación del gobierno nacional. Sobre PTAR CANOAS, se necesita y es partidario de la operación pública, pero este proyecto requiere una concesión. Anuncia su voto positivo al proyecto.

H.C MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO. Las finanzas públicas manejan: Tesorería, Presupuesto Público y Contabilidad Pública. El cupo de endeudamiento es una herramienta de Tesorería, cuando los niveles de caja o efectivo no son suficientes para cumplir con la programación de gastos establecidos en el presupuesto (Decreto 714 de 1996), no están ligados a un gasto determinado, no tiene una destinación específica. El criterio es que una vez incorporado el nuevo perfil de endeudamiento en el marco fiscal de Bogotá, continuará siendo sostenible (Ley 819 de 2003) y se siguen cumpliendo los límites de los indicadores de endeudamiento (Ley 358 de 1997) Espera un otorgamiento transparente de las becas. Está de acuerdo con la 2^a línea Metro y el cupo es para concretar la cofinanciación de la Nación. En cuanto a la Empresa de Energía de Bogotá, propone realizar una nota estructurada REPOS (operación venta activo con el pacto de recomprarlo en fecha posterior), para que Bogotá no pierda estas acciones, ni los importantes dividendos que aporta a las finanzas a Distrito. La PTAR CANOAS es necesaria y solicita a los organismos de control informar las investigaciones por la PTAR Salitre. Recuerda que los cupos de endeudamientos son sujetos de permanentes modificaciones y el papel del Concejo es hacer el control político. Anuncia su voto positivo.

H.C FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MOVIMIENTO MIRA. Solicita planificación y manejo riguroso de este cupo de endeudamiento, dado el contexto económico que esta muy fluctuante. Comprende la conveniencia y la importancia de la priorización del gasto para el mejoramiento de vida de las personas vulnerables. Siendo un cupo global ¿cuál es el detalle de inversiones en cada uno de los sectores que ejecutarán estos recursos? ¿A qué población va dirigido? ¿Cuántas cohortes en educación se cubren? ¿Cuáles son las vigencias futuras que abarcan estos recursos y por qué valor? ¿En qué sectores y sobre qué proyectos?, ¿Qué acciones está adelantando la Secretaría de Educación para evitar la deserción de los jóvenes que acceden a estas becas? Propuesta: Priorizar beneficios de becas a los Consejeros Locales de Juventud y jóvenes dignatarios de las JAC, como una forma de incentivar el liderazgo y una ruta de atención integral que los acompañe en el proceso hasta la graduación y el primer empleo. Demanda de pasajeros de la 2^a línea Metro vs. 1LM, infraestructura férrea y trenes de las 2 líneas, ¿aportes del Distrito son suficientes? ¿Cuál es el trazado del cable aéreo de San Cristóbal, y las estaciones?

H.C SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO. Últimos cupos de endeudamiento aprobados por el Concejo (Acuerdo 527/2013 por \$3.37 billones, Acuerdo 680/2016 por \$3.6 B, Acuerdo 690/2017 por \$6.9B, Acuerdo 699/2018 por \$10.8B y Acuerdo 781/2020 por \$10.7B) Obras educativas se han realizado con cupos anteriores siendo globales. Propone un artículo nuevo que prioriza la operación pública de las obras de este cupo de endeudamiento. Con PTAR CANOAS, la discusión es el modelo de contratación de la construcción y operación, y pregunta sobre las implicaciones frente al fallo, de no ser aprobado el cupo. Con la 2L Metro pasa lo mismo del modelo de operación, se debe evaluar la conveniencia de operación pública y no sólo privada. Presentará proposición aumentando el monto del cupo para la Universidad Distrital, para ampliación de infraestructura en la sede de Paiba y en ciudadela educativa de Suba.

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 –Nov-2019 |

H.C GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, PARTIDO CONSERVADOR. Aunque con la exposición se evidencia, que con el cupo de endeudamiento no se afecta la capacidad de pago de la ciudad, si se afecta el indicador de sostenibilidad. En las obras de la 1 línea Metro hay rezagos según SEGPLAN, deben ser eficaces y eficientes y más cuando no son recursos propios sino deuda, alerta sobre la adición y prórroga al contrato de consultoría y al contrato de interventoría. Sobre las obras de revitalización entorno al Cable Aéreo de San Cristóbal, también la veeduría realiza un llamado de atención sobre los avances técnicos de las intervenciones en la zona de influencia de esa obra. Sobre PTAR CANOAS, la Personaría hizo un llamado por el retraso del 50% y afecta la entrada de funcionamiento, pues ya no sería en 2022 sino 2023. Es importante que se rinda informes de la ejecución del cupo a la plenaria y no solamente a los correos de los concejales.

H.C HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, COLOMBIA HUMANA – UP. Las diferencias frente al cupo, atienden a un punto de vista ideológico, por ejemplo, no es lo mismo la 1 línea Metro subterránea, como principal vena del sistema y el metro elevado dependiente de alimentación de Transmilenio. Se opone al modelo de operación por concesión, pues hay otras opciones que pueden garantizar más calidad, el actual no es eficiente, tampoco está de acuerdo con la venta de lo público, en este caso las acciones del Grupo de Energía de Bogotá. La inversión en educación, también debería ser en personal docente e implementar la jornada única, reconociendo el mejoramiento de las condiciones laborales de la planta docente. El cupo debería financiar la nueva sede de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital. No acompañara este proyecto de acuerdo.


H.C CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, MARTÍN RIVERA ALZATE, SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, en *moción de orden* solicitan que la intervención de los no voceros se realice el día siguiente, jueves 26 de mayo de 2022.

H.C JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE. Por el número de intervenciones continuar y solicita se aclare por qué se cita para el día siguiente en horas de la tarde. H.C VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, informa que en la mañana es la condecoración del Teatro Nacional que cumple 40 años, la cual se ha reprogramado varias veces.

El Presidente manifiesta que son 19 concejales inscritos y 3 ciudadanos, razón por la cual decreta un receso hasta por 45 minutos. La Secretaria informa que siendo la 1:14 p.m., se da inicio al receso hasta las 2:00 p.m., hora en la cual se levanta el receso y se hace **verificación del quórum**, por instrucción del Presidente y a solicitud del H.C CELIO NIEVES HERRERA, confirmando que existe quórum deliberatorio de siete (7) concejales miembros de la Comisión Tercera, encontrándose aún en las 4 horas de debate.

INTERVENCIÓN NO VOCEROS

H.C LUCÍA BASTIDAS UBATÉ. Informa que ha acompañado a la Administración en el Plan de Desarrollo, Plan Marshall, Rescate Social, el Concejo les ha dado todas las herramientas. Su decisión ahora es no por falta de confianza, sólo han ejecutado del cupo anterior un 43%, la deuda sobre los ingresos corrientes llegaría al límite legal permitido y debe ser responsable con la sostenibilidad y la solvencia. Por derecho de petición verbal solicita los productos de la consultoría del DNP con Duran Osorio. Para la PTAR CANOAS el fallo estableció las fuentes de financiación, ¿cuál es afán en contratar la 2 Línea Metro,

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 –Nov-2019 |

cuando en 2027 inician los aportes del Distrito?, sobre educación duda porque los gastos recurrentes deberían financiarse con ingresos corrientes, y la forma de otorgamiento de las becas. En cuanto al velódromo, se debe consolidar el área deportiva de las calles 63 - 53 y garantizar real acceso.

El Presidente somete a consideración la sesión permanente y la Secretaria informa que con el ingreso de la H.C GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, se cuenta con quórum decisorio en la Comisión Tercera, certificando que en votación ordinaria se aprueba la **moción de sesión permanente**, siendo las 2:24 p.m.


H.C LUIS CARLOS LEAL ANGARITA ¿Por qué no se aumentó en el sector educación el rubro en el presupuesto actual y si se presenta en este cupo? ¿Por qué no se ha aumentado el presupuesto a salud?, actualmente faltan casi 300 mil millones para terminar el año y no se debe financiar ese faltante con el dinero de las vacantes en salud, pues está en contravía del artículo 63 del Plan de Desarrollo. Anuncia que volverá a presentar por cuarta vez la proposición para la formalización laboral de los trabajadores de la salud.

H.C DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS. Pregunta si se deja la “olla raspada” a la siguiente Administración y sin la oportunidad que puedan financiar con créditos sus proyectos. Cuestiona la no inclusión en el cupo aprobado en 2020, de los proyectos 2línea Metro y manzanas de cuidado. Llama la atención sobre el uso del cupo de endeudamiento anterior, para funcionamiento, cuando ese no era el propósito del Acuerdo.

H.C JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE. Apoya el cupo de endeudamiento. Considera importante el programa de jóvenes a la U pasando de un subsidio a la demanda a un subsidio a la oferta. Sobre el Cable Aéreo en San Cristóbal se debe evaluar el trazado hasta Juan Rey, y la revitalización con las obras complementarias a este cable. Frente a PTAR CANOAS hay que cumplir con el fallo y sobre 2línea Metro se debe realizar, porque fue una apuesta de ciudad. Anuncia una proposición para fortalecer la universidad distrital.

H.C MARTÍN RIVERA ALZATE. Explica lo que considera incoherencias de la política fiscal de las Administraciones. Se ha invertido en grandes construcciones de mediano y largo plazo y éstas no generan los empleos que requiere Bogotá, le preocupa de este cupo que su mayoría tendría la destinación de mega obras de infraestructura y no va tener un efecto inmediato para rescatar a las familias pobres. Lo que si apoyaría es el componente de hábitat y educación. Aplauda la propuesta del fortalecimiento de la Universidad Distrital, pero considera que es una carnada de la Administración. Solicita el informe que establece el artículo 3 parágrafo 2 del Acuerdo 781 de 2020. Anuncia que no acompañará el cupo.

H.C MARCO FIDEL ACOSTA RICO. Solicita que la ejecución sea efectiva, pues del anterior cupo se evidencia que falta por comprometer el 56.4% de los recursos. Reitera su preocupación respecto a pretender comprometer recursos para la 2línea Metro, cuándo en la 1línea, la ejecución es muy baja. Apoya los proyectos del sector educación y para la renovación urbana en Bogotá. Solicita que en el valor del cupo global se incluyan los saldos por ejecutar del Acuerdo 781 de 2000 y adicionar un artículo donde la Administración Distrital se comprometa a negociar en las mejores condiciones financieras los créditos para obtener los recursos del cupo.

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

H.C MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA. Solicita una mesa de trabajo con la gerente de la Empresa de Acueducto y al gerente de la Empresa Metro, que se incorpore el componente de gestión social y participación ciudadana para la 2línea, y evaluar el número de estaciones, dado que están muy distantes entre ellas. Considera positiva las propuestas de infraestructura educativa, becas universitarias y cable San Cristóbal. Este cupo tiene una justificación y es que quedó desfinanciado el plan plurianual aprobado en 2020, dada la pandemia. Respalda la ponencia de H.C Cesar García.

H.C CELIO NIEVES HERRERA. Frente a la afirmación del H.C Martín Rivera, aclara que nunca se levantó un compromiso de si se aprobaba alguna iniciativa de ellos sobre la Universidad Distrital, se votaría afirmativo el cupo de endeudamiento. Es iniciativa propia.


El Presidente confirma que el día siguiente habrá sesión de esta Comisión, a las 2:00 p.m.

V. COMUNICACIONES Y VARIOS

La Secretaria informa que sólo se encuentran radicadas las proposiciones para el proyecto de acuerdo en mención.

El Presidente, una vez agotado el orden del día levanta la sesión.

La Secretaria informa que siendo las 3:50 p.m., del día miércoles 25 de mayo de 2022, se levanta la sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, quedando suspendido el debate del Proyecto de Acuerdo 271 de 2022, para el día siguiente.


LIBARDO ASPRILLA LARA
 Presidente


ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA
 Subsecretaria de Despacho (E)